

VALORACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS (2) PLAZAS DE ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (GR/SGR C2), VACANTES EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Concluido el plazo de revisión de la fase de concurso sin producirse modificaciones en las puntuaciones otorgadas, el Tribunal Calificador se ratifica en las calificaciones publicadas en el Anuncio de fecha 21 de agosto de 2026, como sigue:

Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos académicos	Otros méritos	Nota final fase concurso
Rodríguez Luis-Ravelo, Miguel Ángel	2,8800	0,8000	0,3200	4,0000
Zamora Rojas, Isaac Manuel	2,1287	0,8000	0,3200	3,2487

A la vista de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso, la calificación final del concurso-oposición obtenido por las personas aspirantes es la siguiente:

Apellidos y nombre	Fase oposición	Fase concurso	Calificación final concurso-oposición
Rodríguez Luis-Ravelo, Miguel Ángel	5,1450	4,0000	9,1450
Zamora Rojas, Isaac Manuel	5,3970	3,2487	8,6457

En consecuencia, el Tribunal Calificador, en virtud de las calificaciones obtenidas de conformidad con la Base Séptima de las que rigen la convocatoria, eleva a la Gerencia del OAMC la propuesta para la contratación laboral fija de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de dos (2) plazas de Encargado de Mantenimiento (GR/SGR C2), vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), y según el orden decreciente que se indica a continuación, a favor de:

Apellidos y nombre	Fase oposición	Fase concurso	Calificación final concurso-oposición
Rodríguez Luis-Ravelo, Miguel Ángel	5,1450	4,0000	9,1450
Zamora Rojas, Isaac Manuel	5,3970	3,2487	8,6457

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Gerente del OAMC, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

La secretaria del Tribunal,Erenia Domínguez Baute